

Checklist: Declaración de Uso de Marca ante el IMPI

Guía práctica bajo la LFPPI · Vigente 2026

Fechas clave

Fecha de concesión del título	___ / ___ / ____
Fecha límite Declaración de Uso (3er aniv.)	___ / ___ / ____
Ventana para presentar (3 meses siguientes)	___ / ___ / ____ → ___ / ___ / ____
Fecha de renovación (10 años desde concesión)	___ / ___ / ____

1. Antes de presentar (revisión interna)

- ☐ Confirmar la fecha exacta de concesión del título (no la de solicitud).
- ☐ Verificar que la marca se use tal cual fue registrada (denominación, diseño, colores).
- ☐ Identificar los productos/servicios de cada clase que efectivamente se comercializan.
- ☐ Depurar los productos/servicios que ya no se usan (se declararán solo los usados).
- ☐ Confirmar que el titular del registro coincide con quien factura o licencia la marca.

2. Pruebas de uso real y efectivo (recomendado reunir 3 a 5 por clase)

- ☐ Facturas o CFDI que mencionen la marca y el producto/servicio.
- ☐ Fotografías de etiquetas, empaques, envases o del producto en punto de venta.
- ☐ Capturas del sitio web y redes sociales (con fecha visible o metadatos).
- ☐ Publicidad impresa, digital, campañas pagadas, catálogos y brochures.
- ☐ Fotografías del establecimiento comercial con la marca visible (rótulo, uniforme).
- ☐ Contratos con clientes, distribuidores o proveedores donde aparezca la marca.
- ☐ Órdenes de compra, guías de embarque o pedimentos de importación/exportación.

3. Uso a través de terceros (licenciarios)

- ☐ Existe Contrato de Licencia de Uso de Marca por escrito y firmado.
- ☐ Se evaluó la inscripción de la licencia ante el IMPI (efectos frente a terceros).
- ☐ Las facturas y evidencia del licenciario mencionan al titular de la marca.
- ☐ Franquiciarios y filiales operan bajo lineamientos de uso de marca del titular.

4. Uso correcto de la marca en el mercado

- ☐ Se usa ® o M.R. solo después de emitido el Título de Registro.
- ☐ Marcas en trámite se identifican con ™, nunca con ®.
- ☐ El rediseño del logotipo se evaluó para determinar si requiere nuevo registro.
- ☐ La marca no ha dejado de usarse por más de 3 años consecutivos.

5. Presentación y seguimiento

- ☐ Declaración de Uso presentada dentro de la ventana de 3 meses posteriores al 3er año.
- ☐ Pago de la tarifa oficial del IMPI realizado y comprobante conservado.
- ☐ Acuse de recibo del IMPI archivado junto con el expediente de la marca.
- ☐ Alarma programada para la renovación a los 10 años desde la concesión.
- ☐ Expediente digital respaldado (título, declaración, licencias, pruebas de uso).

Recordatorio

Si no presentas la Declaración de Uso dentro de los 3 meses posteriores al tercer aniversario de la concesión, tu registro caduca de pleno derecho. El IMPI no envía recordatorios y la marca queda libre para que un tercero la solicite.